



ACEPTACIÓN DE LA PROPUESTA

Proceso de Contratación Directa de Prestación de Servicios Profesionales
16 de julio de 2026

Profesional

Lina María Granados González

Contadora Pública

Medellín (Ant)

ASUNTO: Aceptación de la propuesta

Cordial saludo,

Como ordenador (a) del gasto de la Institución Educativa, orientador (a) en la ejecución del proyecto educativo institucional, en uso de sus atribuciones y en especial las conferidas por la ley 715 de 2001, el Reglamento de contratación aprobado por el Consejo Directivo y en cumplimiento al artículo 5 Numeral 7º y el Art. 11 numeral 11º del decreto 4791 de 2008, decreto 1075 del 2015 para la contratación de servicios técnicos y profesionales prestados para una gestión específica y temporal en desarrollo de actividades y servicios contables para la certificación de los Estados Financieros de esta entidad, se le comunica la aceptación expresa conforme a las especificaciones contenidas en los documentos de justificación y oferta presentada por usted, documentos que para todos los efectos legales hacen parte integral del presente comunicado.

Como consecuencia de la presente aceptación, usted deberá ejecutar el siguiente objeto y cumplir con las actividades establecidas en los documentos de justificación y en la oferta presentada.

Objeto:

Prestación de servicios profesionales de la ciencia contable para la certificación de estados financieros de julio a diciembre del año 2026

Obligaciones:

- Certificación y presentación de informes financieros trimestrales ante la Secretaría de Educación
- Impresión de libros oficiales mensuales.
- Arqueo y elaboración de cuadre de caja de forma periódica..
- Registro de causaciones contables en el módulo presupuestal.
- Registro de asientos contables para el cierre mensual en el módulo de contabilidad.

www.ieduardosantos.edu.co

Teléfono Único de Atención 448 48 45

Núcleo Educativo 931 – Comuna 13

Cl. 43 120 C 77 – Sede Principal, Barrio Eduardo Santos

Cra. 118 39 DA 95 – Sede Pedro J. Gómez, Barrio El Salado
Medellín-Colombia

• ie.eduardosantos@medellin.gov.co • rectoria@ieduardosantos.edu.co

• rectoriaeduardosantos@gmail.com





- Elaboración de declaraciones tributarias y liquidación de recibos de pago correspondientes a retenciones en la fuente.
- Elaboración y presentación de información exógena en los plazos establecidos por la DIAN.
- Elaboración de declaraciones tributarias y liquidación de recibos de pago: Retención en la fuente.
- Elaboración y presentación de información exógena (Dian y Distrito de Medellín), en la periodicidad exigida por la dirección de impuestos y aduanas nacionales y Distrito de Medellín.
- Elaborar y presentar la tasa Prodeporte y Recreación al Municipio de Medellín.
- Elaborar y presentar el impuesto Estampilla pro-innovación al Municipio de Medellín
- Elaborar y presentar el impuesto Estampilla para la Justicia Familiar al Municipio de Medellín.
- Asesorar los trámites ante la DIAN y otros organismos.
- Revisión y aprobación de conciliaciones bancarias cada mes según política de operación de la SEM enviada cada año en circular informativa Asesoramiento en la elaboración y presentación del presupuesto anual, Plan de Compras, POAI, Plan de Acción y el PAC.
- Revisión de resoluciones de adición, reducción y traslados presupuestales.
- Elaboración de estado de las cuentas reciprocas en el caso de recibir transferencias corrientes del Municipio.
- Saneamiento Contable, cumpliendo normas emitidas por la Contaduría General de la Nación.
- Elaborar los informes contables que requieran los órganos de control y los demás que soliciten las entidades del estado.
- Realización de auditorías internas y revisión contable de la información que soporta los estados financieros en forma trimestral: componentes contable, presupuestal, tesorería, reglamento de tesorería, el contractual y demás normas que requieren los FSE.
- Revisión permanentemente de los convenios suscritos con las entidades bancarias para la operatividad de las cuentas maestras, resolución ministerial 12829 de junio 30 de 2017.
- Verificación de acatamiento del manual de políticas contables del Municipio de Medellín.
- Garantizar que la información que da origen a estos informes este completa, correcta, soportada y de conformidad con la normatividad vigente.
- Asesoría y acompañamiento en procesos contractuales y cargue página del SECOP II.
- Presencialidad las veces que sea necesario para el desarrollo de las actividades y del acompañamiento a las reuniones que se requieran.
- Las demás actividades específicas que se desprendan de las actividades generales, necesarias para el cumplimiento de las normas contables establecidas para los entes públicos



Plazo:

Este contrato será ejecutado durante el periodo comprendido entre el día jueves 16 de julio del año 2026 hasta el día jueves 31 de diciembre del año 2026.

Valor:

El valor del presente contrato será de Ocho Millones Cuatrocientos Mil Pesos m/l. (\$ 8,400,000), pagaderos en seis (06) cuotas cada una a razón de Un Millón Cuatrocientos Mil Pesos m/l. (\$ 1,400,000) por la actualización, digitación, revisión y certificación mes a mes y a plena satisfacción de la información contable según objeto contractual descrito anteriormente.

Supervisión:

La supervisión de este contrato será ejercida por la ordenadora del gasto, quien acepta con su firma en el presente documento hacer seguimiento al ejercicio del cumplimiento obligacional.

Dado en el Distrito de Medellín (Ant), el día jueves 16 de julio del año 2026.

Manuel Antonio López Ramírez

Ordenador del Gasto

Firma mecánica según artículo 12 ley 2150 de 1995